

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2025-MDS/CS/AS01
----------	-----------------------	----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Salcahuasi, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de Unidad de Logística, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2025-MDS/GM</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDS/CS -1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI PARA EL AÑO 2025</b>, a fin de continuar con la <b>ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN</b> de las ofertas presentadas y <b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CÁRDENAS PARCO, FRANKLIN JHANGO	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	LAZO PONGO, LUZ MARIA	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y BIENES PATRIMONIALES
		Suplente			
Segundo Miembro	CONTRERAS LLANTOY JHENNY YESSICA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ORGEN E.I.R.L.	20568515006
2	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.	20601903084
3	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
4	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429
5	ALEMARO E.I.R.L.	20611902329

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.	17/03/2025	22:25:54

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.	UNICO (PAQUETE)
VER DETALLE DE LA ADMISIÓN EN EL ANEXO 01		



**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>9.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA INICIAL</b>			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta		
1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.	136,010.88		
<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
<b>10.1</b>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.		
FACTORES			PUNTAJES	
A. PRECIO			50	
B. VALORES NUTRICIONALES			8	
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			20	
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			8	
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			4	
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS			10	
<b>TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>	
<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	
1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.	5	105	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
<b>12.1</b>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y/O ESTAR REFERIDO A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, Y/O VENTAS DE HOJUELAS PRECOCIDAS, HARINAS, REFERIDO A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PRECOCIDOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE.</p>		SI	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICA</b>	



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y la Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta. Asimismo se Otorga la Buena Pro al postor **INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 136,010.88 (Ciento Treinta y seis mil diez con 88/100 Soles).**

**15**

  <b>CÁRDENAS PARCO, FRANKLIN JHANGO</b> <b>PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION</b>	  <b>LAZO PONGO, LUZ MARIA</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>
  <b>CONTRERAS LLANTOY JHENNY YESSICA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDS/CS -1**

**ANEXO 01**

**CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
<p>Documentación adicional para la leche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del certificado de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, vigente y a nombre del fabricante. El documento deberá ser emitido por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en Decreto Supremo N° 022-2001-SA. Además, se deberá adjuntar la ficha técnica</li> <li>• Copia simple Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta procesadora de alimentos con carácter no oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL. Dicho certificado deberá incluir el flujograma del proceso productivo del producto validado.</li> <li>• Declaración jurada suscrita por el postor y/o representante legal, si es distribuidor o fabricante.</li> <li>• Declaración jurada suscrita por el postor, el cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto defectuoso.</li> </ul>	CUMPLE
<p>Documentación adicional para el cereal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una empresa de saneamiento ambiental, en el mismo que deberá constar que se ha realizado las actividades de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos, en correspondencia al artículo 2 del D.S. 022-2001-SA. En la medida que el postor puede ser un fabricante o distribuidor, se deberá tener en cuenta lo siguiente: En</li> </ul>	CUMPLE



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDS/CS -1**

<p>caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de su almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de Saneamiento Ambiental y/o fumigación de la planta a nombre del fabricante. Respecto a la realización de la limpieza de tanque séptico, queda fuera de esta obligatoriedad aquellas plantas que utilicen agua potable. Para tal efecto, los postores deberán presentar una declaración jurada de utilizar en su planta productiva agua potable. Así mismo se deberá de adjuntar copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades (Anexo 01 del Decreto Supremo N° 022-2001-SA), que en caso que en el certificado de fumigación se pueda verificar la realización de las actividades de desinsectación, desinfección, desratización, y la limpieza y desinfección de reservorios de agua, no será necesario la presentación de la copia de la ficha técnica de evaluación y descripción de actividades de fumigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Certificado de Salud Ambiental de la Planta Productora, vigente a la fecha de presentación de Propuestas.</li> <li>• Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación, DS. 007- 98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujograma de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 34, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujograma de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero,</li> <li>• Declaración jurada suscrita por el postor, indicando si es distribuidor o fabricante.</li> <li>• Declaración jurada suscrita por el postor, el cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto defectuoso.</li> </ul>	
<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p align="center"><b>ADMITIDO</b></p>



*[Handwritten signature of Franklin Jhangó]*

**CARDENAS PARCO, FRANKLIN JHANGO  
PRESIDENTE TITULAR**



*[Handwritten signature of Luz María Lazo Pongo]*

**LAZO PONGO, LUZ MARIA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR**



*[Handwritten signature of Jhenny Yessica Contreras Llantoy]*

**CONTRERAS LLANTOY JHENNY YESSICA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**